

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|--|-------------------------------|----------------|------|
| Titulación: | Grado en Criminología | | |
| Rama de Conocimiento: | Ciencias Sociales y Jurídicas | | |
| Facultad/Escuela: | Derecho, Empresa y Gobierno | | |
| Asignatura: | Teoría del Derecho | | |
| Tipo: | Formación Básica | Créditos ECTS: | 6 |
| Curso: | 1 | Código: | 6113 |
| Periodo docente: | Primer semestre | | |
| Materia: | Derecho | | |
| Módulo: | Formación Básica y General | | |
| Tipo de enseñanza: | Presencial | | |
| Idioma: | Castellano | | |
| Total de horas de dedicación del alumno: | 150 | | |

| Equipo Docente | Correo Electrónico |
|--|-------------------------------|
| Álvaro de la Torre Gil María Machetti Bermejo | alvaro.delatorregil@gmail.com |

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura "Teoría del Derecho" proporciona un conocimiento básico de las principales categorías jurídicas, así como una visión global y fundada del fenómeno jurídico. Se realiza una primera aproximación al concepto de Derecho, así como a su fin y a los distintos niveles de conocimiento jurídico, distinguiéndolo de otras ciencias. Se estudian igualmente los distintos modos de interpretar y aplicar el Derecho y algunos conceptos jurídicos básicos con los que el alumno se encontrará a lo largo de toda la carrera.

Esta asignatura tiene un claro carácter introductorio al estudio de la realidad jurídica y de sus distintas disciplinas, y un objetivo claramente formativo pues se aproxima a la realidad jurídica tratando de descubrir su fundamento y su significado, y poniendo de relieve el sentido, las implicaciones y los condicionamientos de las distintas instituciones jurídicas.

Se parte de una concepción del Derecho como realidad específicamente humana que es consecuencia de la sociabilidad natural del ser humano y de la necesidad de repartir bienes y cargas que conlleva la vida en sociedad, así como del profundo anhelo de justicia que reside en nuestro interior. Desde esta perspectiva, se analiza la cuestión del fin y las fuentes propias del quehacer jurídico, así como los métodos específicos de conocimiento de la solución justa.

Una vez delimitados el objeto, el fin y la metodología propios de la ciencia jurídica, se reflexiona acerca de su relación con otras ciencias, como la moral y la política. Con la primera, en el sentido de que la relación jurídica presupone y complementa un orden moral previo capaz de responder a las necesidades relacionales básicas del hombre como ser social y como ser moral. Con la segunda, en la medida en que la solución justa se superpone y configura sobre un orden de convivencia y equilibrio de libertades cuyos contornos son propuestos y garantizados desde el ámbito político.

A partir del análisis de las concepciones históricas del derecho, propone la formación de una visión crítica acerca de la realidad jurídica y sus manifestaciones. Para ello, reflexiona en sus fundamentos, en su influencia en la determinación de lo justo y en su antropología de referencia. Este análisis de las concepciones históricas del derecho y sus diferencias, acompaña muchas de las reflexiones sobre instituciones jurídicas en las que se manifiestan de forma diversa.

Seguidamente se estudian los dinamismos y fuerzas que provocan el nacimiento de las normas jurídicas así como su incidencia en la determinación de lo justo, y se aborda la importante cuestión de la interpretación y aplicación del Derecho. Se estudian las distintas formas de aplicación, la ineludible necesidad de la interpretación y los diversos métodos. Se emprende también el análisis y tratamiento de la jurisprudencia, mostrando a los alumnos su función en nuestro ordenamiento jurídico y su creciente importancia.

Por último, se analizan una serie de conceptos y relaciones jurídicas fundamentales, cuestiones que es preciso adelantar en esta asignatura con el fin de que los alumnos se vayan familiarizando con las categorías básicas de la ciencia jurídica.

OBJETIVO

La asignatura Teoría del Derecho pretende que los alumnos se pregunten qué es el Derecho y sean capaces de situarse críticamente ante el ordenamiento jurídico. Además, se trata de que descubran la importancia del Derecho para la vida social y que identifiquen los conceptos jurídicos fundamentales, adquiriendo una visión unitaria y completa de la realidad jurídica.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los correspondientes al Grado.

CONTENIDOS

BLOQUES TEMÁTICOS:

- I.- Qué es el Derecho
- II.- La formación del Derecho
- III.- Conceptos jurídicos fundamentales

TEMARIO:

- I.- Qué es el Derecho.
 - Tema 1. Primera aproximación al concepto de Derecho
 - 1.1 La experiencia inmediata del Derecho
 - 1.2 Distintas acepciones del término Derecho

- 1.3 Principales concepciones del Derecho
- 1.4. Evolución histórica del pensamiento jurídico. Especial referencia a la aportación de la Escuela de Salamanca
- Tema 2.La justicia
 - 2.1 El fin del derecho
 - 2.2.La justicia desde el realismo clásico
 - 2.3. La justicia particular: dar a cada uno lo suyo
 - 2.4 Lo justo natural y lo justo positivo
 - 2.5 ¿Qué es el derecho?
- Tema 3.El conocimiento del Derecho
 - 3.1.Niveles y aproximaciones
 - 3.2.La ciencia jurídica
 - 3.3.El oficio del jurista
- Tema 4.El Derecho y otras ciencias afines
 - 4.1.Derecho, Moral y usos sociales
 - 4.2.Derecho y Política
- II. La formación del Derecho
 - Tema 5.- De la naturaleza de las cosas a lo justo jurídico
 - 5.1. Concepto de naturaleza
 - 5.2. Univocidad, equivocidad y analogía
 - 5.3. El discurso jurídico: dialéctica y retórica
 - 5.4. Concepto de fuentes del derecho. Fuentes del ordenamiento jurídico español.
 - 5.5. Fuentes formales y fuentes materiales del Derecho
 - Tema 6.- Los principios del obrar moral
 - 6.1. El conocimiento de los primeros principios
 - 6.2. Los principios a modo de conclusiones
 - 6.3. Los principios de derecho y los principios del derecho
 - 6.4. De los principios a la ley
 - Tema 7.- La ley
 - 7.1. Ley y libertad
 - 7.2. Ley natural y ley positiva
 - 7.3. Leyes morales y leyes políticas
 - 7.4. Las notas esenciales de la ley. La obligatoriedad y el problema de la conciencia
 - 7.5. De la ley a la norma
 - 7.6. Orden y ordenamiento jurídico
 - 7.7. La costumbre
 - 7.8. La interpretación de las leyes
 - Tema 8.- El derecho del caso
 - 8.1. El papel de la jurisprudencia
 - 8.2. Sistemas abiertos y cerrados
 - 8.3. La autonomía de las partes
 - 8.4. El negocio jurídico
 - 8.5. Declaraciones unilaterales de voluntad
 - 8.6. Notarios y Registradores
- III. Conceptos jurídicos fundamentales
 - Tema 9.El sujeto del Derecho
 - 9.1.Concepto de persona y su dignidad
 - 9.2 Personalidad jurídica, capacidad jurídica y capacidad de obrar
 - 9.3.Personas físicas y personas jurídicas
 - 9.4.La representación
 - Tema 10.La actuación jurídica
 - 10.1.Los actos jurídicos
 - 10.2.La relación jurídica
 - 10.3.El objeto del derecho subjetivo
 - Tema 11.El derecho subjetivo
 - 11.1.Naturaleza, contenido y manifestaciones
 - 11.2.El ejercicio del derecho subjetivo. Buena fe y abuso del derecho
 - Tema 12.El deber jurídico
 - 12.1.El deber jurídico: caracterización y fundamento
 - 12.2.Antijuridicidad e ilicitud jurídica
 - 12.3.Responsabilidad
 - 12.4.La sanción jurídica
 - Tema 13.El transcurso del tiempo y las relaciones jurídicas
 - 13.1.Eficacia temporal de las normas
 - 13.2.Límites temporales en el ejercicio de los derechos. La prescripción y la caducidad
 - Tema 14. El Derecho y el Estado
 - 14.1. Derecho y sociedad. Sociedad y Estado
 - 14.2. Derecho Público y Derecho Privado
 - 14.3. Estructura del Estado y principales Instituciones
 - 14.4. El Poder Judicial. La Administración de Justicia en el ámbito penal y sus operadores jurídicos.
 - Tema 15. Los Derechos Fundamentales

- 15.1. Fundamentación de los Derechos Fundamentales
- 15.2. La dignidad de la persona
- 15.3. Estudio de ciertos aspectos sobre los Derechos Fundamentales
- 15.4. Especial consideración de los derechos y garantías en el proceso penal

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura se vertebra fundamentalmente en torno a la participación del alumno en las actividades formativas propuestas, de carácter individual o por equipos, así como en el estudio y en la reflexión personal. Para ello, el alumno dispone de materiales que le permitirán realizar una primera toma de contacto con cada tema, conocer y comprender los contenidos básicos y formularse las preguntas más relevantes. El alumno contará también con una detallada lección magistral participativa por parte del profesor, en la que explicará el contenido del temario. Posteriormente, en actividades dirigidas en clase por el profesor, o fuera del aula, el alumno aplicará los conocimientos adquiridos, para profundizar en ellos después por medio del trabajo individual o en equipo. Finalmente, el alumno estará en condiciones de relacionar la asignatura con manifestaciones concretas del fenómeno jurídico, y desarrollar un juicio crítico acerca de ellas.

Las actividades para iniciar al alumno en el conocimiento y comprensión de la asignatura podrán girar en torno a distintos tipos de materiales como los apuntes del curso, lecciones y vídeos explicativos del profesor, otros vídeos disponibles en Internet, lecturas de textos de otros autores, cuestionarios iniciales de diagnóstico y pre-evaluación, etc. Estas actividades se desarrollarán por parte del alumno con carácter individual y previo al trabajo posterior en clase. Las actividades formativas dirigidas a aplicar los contenidos, profundizar en ellos, relacionarlos con la realidad y desarrollar la capacidad de valoración crítica del alumno, serán dirigidas por el profesor a partir de materiales académicos, audiovisuales, obras literarias, prensa escrita, o casos prácticos. Estas actividades se desarrollarán tanto en el aula como fuera de ella, individualmente o por equipos, y permitirán al alumno enriquecer sus aportaciones con las del profesor, y las de otros compañeros. Con ellas el alumno tendrá oportunidad de desarrollar la capacidad de análisis, síntesis, relación, comunicación oral y escrita y valoración crítica.

Se utilizará particularmente el método de aprendizaje basado en problemas: se detallarán uno o varios casos consistentes en el planteamiento de una problemática, a resolver mediante un trabajo individual o en equipo acompañado por el profesor. Esta metodología puede conllevar una prueba de conocimientos, cuya calificación formaría parte de la evaluación global del trabajo desarrollado.

El aula virtual constituirá un medio de apoyo fundamental para la propuesta, desarrollo y seguimiento de las actividades formativas y para la comunicación fluida entre los alumnos, y de los alumnos con el profesor. Las actividades formativas anteriores se podrán complementar con las tutorías, cuyo objetivo primordial es la orientación y seguimiento de los alumnos. La relación personal profesor-alumno es importante y el contexto de una tutoría personal ofrece un cauce muy valioso para su desarrollo. Además, permiten ofrecer un plan de formación personalizado a los alumnos que demuestren una mayor capacidad o un mayor interés por la asignatura.

Nota importante:

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

| ACTIVIDAD PRESENCIAL | TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL |
|----------------------|--|
| 60 horas | 90 horas |

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico

Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la resolución de problemas en contextos vinculados al delito

Investigar, manejar fuentes y gestionar información

Competencias específicas

Identificar los fundamentos del Derecho Público, así como la estructura del Estado y sus principales instituciones para poder manejar correctamente sus bases conceptuales en el ejercicio profesional del criminólogo

Identificar la estructura de la Administración de Justicia en el ámbito penal y los operadores jurídicos para poder aplicarlos y utilizarlos correctamente en el quehacer profesional del criminólogo.

Conocer los derechos y garantías fundamentales de todos los ciudadanos y en particular los derechos y garantías reconocidas a todo individuo que se somete a un proceso penal, para poder utilizarlos correctamente en el quehacer profesional del criminólogo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Maneja las bases conceptuales del Derecho y su terminología: comprende el fin del Derecho, lo distingue con claridad de otras disciplinas afines; y también comprende y aplica los conceptos jurídicos fundamentales, tales como: justicia general, justicia particular, los elementos de la metodología jurídica, el sujeto de derecho, la personalidad jurídica, la relación jurídica, el derecho subjetivo, el deber jurídico, las fuentes del Derecho, etc. Asimismo, conoce el concepto y fundamento del Derecho Público y su diferencia con el Derecho Privado, además de la estructura del Estado y sus principales instituciones.

Comprende el objeto del quehacer del jurista, e identifica la estructura de la Administración de Justicia y los principales operadores jurídicos.

Conoce el fundamento y contenido esencial de los derechos fundamentales y su relación con la justicia. Asimismo, puede emitir juicios críticos fundados ante realidades de carácter jurídico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El sistema de evaluación previsto valora el trabajo del alumno durante todo el curso y garantiza que se hayan alcanzado los resultados de aprendizaje previstos.

-Convocatoria ordinaria:

PRUEBAS ORALES O ESCRITAS (EXAMEN): Se realizarán una o más pruebas con un valor del 60% de la calificación de la asignatura. Las pruebas versarán sobre cuestiones del programa, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del mismo, y podrán consistir en preguntas de desarrollo o tipo test, orales o escritas, o una combinación de ambas. Estas pruebas se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita. Si fuera necesario para cumplir con las indicaciones de la autoridad competente, se realizarán en remoto. Podrán plantearse pruebas parciales durante el tiempo de duración de la asignatura.

TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS O PROBLEMAS: 30% de la nota final. Se irán realizando a lo largo del curso, tanto en el aula como fuera de ella.

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS POR EL PROFESOR: 10%. Se valorará la participación e interés demostrados en la clase, especialmente en las actividades formativas presenciales y en los espacios de trabajo colaborativo que se organicen, y en los debates, además de en las tutorías. En concreto, se tendrá en cuenta la capacidad del alumno de desarrollar un juicio crítico y una capacidad argumentativa, situándose críticamente ante la realidad jurídica; su capacidad de defender sólidamente su posición desde el respeto a las posiciones de los demás, y su comprensión de la asignatura.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen, así como obtener una nota mínima de cinco (5) en las actividades o trabajos señalados como obligatorios por el profesor.

-Sistema de evaluación alternativo:

Este sistema se aplicará a estudiantes con dispensa académica formal y a estudiantes en segunda y sucesivas convocatorias. Es responsabilidad del estudiante ponerse en contacto con el profesor de la asignatura y mantenerse al tanto de las actividades académicas a realizar en la convocatoria extraordinaria y sucesivas convocatorias. Deberán presentar los trabajos y actividades que hayan sido encargados por el profesor. El examen será presencial (si las condiciones sanitarias lo permiten), sobre la materia teórica y práctica impartida. Asimismo, es posible que este sistema de evaluación alternativo se aplique de forma general en función de que las recomendaciones sanitarias obliguen a recurrir a un escenario de docencia en remoto.

Los porcentajes de evaluación en estos casos serán los siguientes:

- PRUEBAS PRESENCIALES O EN REMOTO, ORALES O ESCRITAS (EXAMEN): 60% de la calificación final.
- TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS O PROBLEMAS U OTRAS ACTIVIDADES: 40% de la calificación final.

La Matrícula de Honor es el reconocimiento de la excelencia. Es facultad exclusiva del profesor de la asignatura conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya destacado y demostrado una especial proactividad, conocimiento y dominio de la materia, etc.

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la UFV.

COPIA Y PLAGIO:

Conforme al orden natural que debe presidir la vida académica y la Normativa de Convivencia Universitaria que la regula, todo plagio y copiado en exámenes y demás actividades formativas, será considerado como una infracción grave y penalizado conforme a lo establecido en dicha normativa. Las conductas que defrauden el sistema de comprobación del rendimiento académico (plagio de trabajos, copia en exámenes), son consideradas faltas graves según el artículo 7 de la Normativa de Convivencia de la UFV y serán aplicadas las sanciones oportunas como recoge el artículo 9 del mismo documento.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

LACALLE, María, CALDERÓN, Zulema, SANTOS, Jesús (2016): Apuntes de Teoría del Derecho, Madrid, Universidad Francisco de Vitoria.

HERVADA, Javier (2008): Qué es el derecho, EUNSA, Pamplona.

Complementaria

- oBOBBIO, N. (1993): El positivismo jurídico. Debate, Madrid.
- oCALVO GARCÍA, M. (1994): Los fundamentos del método jurídico: una revisión crítica, Tecnos, Madrid.
- oHERVADA, J. (1995): Lecciones propedéuticas de Filosofía del Derecho Eunsa, Pamplona.
- oKELSEN, H. (1995): Teoría general del derecho y del estado, Universidad Nacional Autónoma, México.
- oARISTÓTELES (2004): Ética a Nicómaco, Alianza Editorial, Madrid.
- oTOMÁS DE AQUINO, Suma teológica, Parte II-IIae - Cuestión 57.
- o ABELLÁN SALORT, J.C. (2006): Realismo y Derecho: Introducción a la Filosofía jurídica de Michel Villey, Universidad Francisco de Vitoria, Madrid.
- oSUÁREZ, F. (1974): De legibus, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- oGROCIO, H. (1925): El derecho de la guerra y de la paz, Reus, Madrid.
- oSPINOZA, B. (1985): Tratado teológico político, Tecnos, Madrid.
- oLOCKE, J. (1997): Dos tratados sobre el gobierno civil, Espasa Calpe, Madrid.
- oKANT, E. (1968): Cimentación de la metafísica de las costumbres, Aguilar, Buenos Aires.
- oSAVIGNY, F.C. von (1985): De la vocación de nuestro siglo para la legislación y para la ciencia del derecho, La España Moderna, Madrid.
- oIHERING, R. (1933): Jurisprudencia en broma y en serio, Madrid, España, Editorial Revista de Derecho Privado.
- oBACHOFEN, J.Y. (1955): El derecho natural y el derecho histórico, Inep, Madrid.
- oLARENZ, K. (1985): Derecho justo. Fundamentos de ética jurídica, Civitas, Madrid.
- oVIEHWEG, T. (2007): Tópica y jurisprudencia, Civitas, Madrid.
- oRECASENS, L. (1971): Experiencia jurídica, naturaleza de la cosa y lógica de lo razonable, Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma, México.
- BALLESTEROS, Jesús (1997): Sobre el sentido del Derecho, Tecnos, Madrid.
- DE CASTRO CID, Benito (2004): Manual de Teoría del Derecho, Universitas, Madrid.
- MARTÍNEZ SICLUNA, Consuelo (2012): Teoría del derecho y Filosofía del derecho. Colex, Madrid.
- VALLET DE GOYTISOLO, Juan B (2004).: Manuales de metodología jurídica. Manual introductorio a las metodologías del derecho. Fundación Cultural del Notariado, Madrid.
- CICERÓN (1992), De legibus, Tecnos, Madrid.